

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 130

Lunes, 7 de Julio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5, 6, 7, 8
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	8
Excma. Diputación Provincial de Ávila.....	8, 9, 10
ADMINISTRACIÓN LOCAL	11
Ayuntamiento de Ávila.....	11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	12
Ayuntamiento de El Fresno	19
Ayuntamiento de Guisando	12
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	17
Ayuntamiento de Mingorría	18
Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar	14
Ayuntamiento de Navaescurial.....	13
Ayuntamiento de Navalunga.....	13
Ayuntamiento de Papatrigo	17
Ayuntamiento de Piedrahíta	13
Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.....	18
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.....	12
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	12
Ayuntamiento de Tiñosillos.....	17
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.107/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARLENE ZUBIETA LOVERA (50018319), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DEÁN CASTRO ROBLEDO, 14 P05 I, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020080002500 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda en el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES de D. MARLENE ZUBIETA LOVERA, presentada con fecha 10/06/2008, al amparo del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y al ser preciso tener en cuenta en la resolución hechos no aducidos por el solicitante y conocidos a través del informe emitido por la Comisaría de Policía de Ávila, según el cual le consta haber sido detenido en una ocasión con fecha 27/02/2008 por infracción a la Ley de Extranjería, se le concede un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar

los documentos y justificaciones que estime pertinentes".

Ávila, 24 de junio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.112/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ARMANDO MAYA ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. LOURDES, 7 2º C, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1073/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.



Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.113/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ISAAC CRESPOS NIETO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ISABEL LA CATÓLICA, 2, de VILLANUEVA DEL ACERAL (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-182/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que

obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.067/08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de
Castilla y León
Sala de Burgos
Dependencia Provincial de Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.



Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

INTERESADO/REPRESENTANTE

N.I.F.: B05148325

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL:
OBRAS ALJISA SLU

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: 05/96/2008

Ávila, a 16 de Junio de 2008

Por delegación del Secretario.

La Jefe de Dependencia, *María José Gómez García*

Número 2.856/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de

enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas y Variaciones de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REGIMEN: GRAL.

EMPRESA/TRABAJADOR: EMILIANO ARÉVALO
HERNÁNDEZ/CESÁREO JIMÉNEZ CANTERO

C.C.C./NUSS: 05/101225956

RESOLUCIÓN BAJA OFICIO TRABAJADOR:
29/02/2008

LOCALIDAD: ÁVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.855/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz
Unidad de Procedimientos Especiales de
Recaudación

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De conformidad con los Artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por



el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en virtud de los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, se ha procedido a la incoación de expediente de derivación de responsabilidad solidaria por las deudas contraídas con el Sistema de la Seguridad Social, en base a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la notificación del trámite de audiencia reglamentariamente establecido.

Dado que la notificación de dicho trámite de audiencia ha resultado infructuosa en el domicilio de los sujetos obligados, procede su publicación en cumplimiento de los Artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De esta manera, se hace saber que el expediente mencionado se encuentra a disposición del destinatario en la Unidad de Procedimientos Especiales de

esta Dirección Provincial para que, en el plazo de diez días, presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con el Artículo 13.4 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

IDENTIFICADOR: 6555871C

DESTINATARIO: FELIPE DÍAZ GONZÁLEZ

DOMICILIO: C/ SAN CRISTOBAL, 12

LOCALIDAD: 05510 SANTA M^a DEL BERROCAL (ÁVILA)

DEUDOR PRINCIPAL: STAR TEAM, S.L

PROCEDIMIENTO: DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD

La Jefa de la Unidad de Proc. Especiales, M^a Sagrario Estévez Herrera.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.990/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0011/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 17 de junio de 2008

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



ANUNCIO Nº 0011/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
4172417-X	05-IASP-TPA-LAJ-08-000063	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO
COLILLA GOMEZ M DEL PRADO CL SANTO DOMINGO, Nº 14	LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	CJ. Prado, 2
Piso 6 G		05.400 Arenas De San Pedro
45.600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO		Ávila

Ávila, a 17 de junio de 2008

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 3.149/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0012/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 24 de junio de 2008

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0012/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6499329-N	05-DCBR-AGG-REQ-07-000082	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS
ALFONSO SAUGAR MARIANO	REQUERIMIENTOS	AV. Constitucion, 72
CL LARGA, Nº 43		05.260 Cebreros
05.420 SOTILLO DE LA ADRADA		Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
652667-L LAMA PROVENCIO LUIS JESUS DE DS CHINITA, N° 15 05.100 NAVALUENGA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000043 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6572694-F QUIROGA GOMEZ LUIS MIGUEL CL FUENTE NUEVA, N° 42 05.100 NAVALUENGA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-08-000065 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
814414-F SANCHEZ PEÑALVER JUAN ANTONIO CL CANTO DE LA LEGUA, N° 1 40.400 ESPINAR SEGOVIA	05-ICBR-TPA-LTP-08-000110 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
101126-H HERNANDEZ MARTIN DOLORES CL RAFAELA BONILLA, nº 19 Piso E D 28.028 MADRID	05-ICBR-TPA-LOP-08-000003 LIQ. OPERACIONES SOCIETARIAS	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 24 de junio de 2008

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 3.072/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por los términos municipales de Sanchorreja, Casasola y Martiherrero, provincia de Ávila, se hace público que

durante un plazo de quince días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio podrá ser examinada en estas oficinas, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 4 de abril de 2008

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Rosa San Segundo Romo.



Número 3.073/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por los términos municipales de El Mirón y su anejo de Aldealabad del Miron, Arevalillo, Zapardiel de la Cañada y Pascualcobo, provincia de Avila, se hace público que durante un plazo de quince días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio podrá ser examinada en estas oficinas, Monasterio de santa Ana, Pasaje del Císter, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 24 de Junio de 2008

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Rosa San Segundo Romo.

Número 3.074/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias en el término municipal de Ojos Albos, perteneciente a la provincia de Ávila, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinada en estas oficinas del Servicio Territorial de Medio

Ambiente, Pasaje del Císter, nº 1 (Sección Territorial Primera de la Unidad de Ordenación y Mejora), durante las horas hábiles y que durante otros quince días hábiles podrán remitirse las alegaciones, reclamaciones o propuestas de variación de trazado que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 24 de Junio de 2008

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Rosa San Segundo Romo.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.044/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHICULOS

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2006EXP01004502 que se instruye contra Dña. Mónica Robledo Fernández, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado a la deudora Mónica Robledo Fernández con N.I.F. 70816866 G y domicilio en la c/ Justo Revuelta, nº 38 del municipio de Mombeltran (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente



para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADO el vehículo matricula 4893 BDP, marca Mercedes, modelo C 240, con nº de bastidor WDB2030611A078313.

Por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y un importe de 179,22 euros de principal, 35,84 euros de recargo de apremio, 17,28 euros de interés y 250,00 euros presupuestados para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 482,34 euros.

Requírase a la deudora, propietaria del vehículo, para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, con la documentación y las llaves correspondientes.

De no atender el requerimiento, dese orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación para que se proceda a la captura, deposito y precinto del mismo en el lugar donde fuera hallado, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 1) del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 20 de Junio de 2008.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 3.139/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

D. Mariano García Arribas.

Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2001EXP01009367 que se instruye contra D^a FLORENCIA LOPEZ MOYANO, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado la deudora FLORENCIA LOPEZ MOYANO. con N.I.F. 6.378.083.E y domicilio en la C/ Los Leones, 60 2º 7 del municipio de Valencia, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

RÚSTICA.- En el municipio de Pedro Rodriguez. Finca Rústica nº 264 del plano, al sitio carraquemada. Mide: 4 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas.

Por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Bienes Inmuebles Rústica, Alcantarillado y Tránsito y un importe de 508,66 euros de principal, 101,73 euros de recargo de apremio, 114,73 euros de interés y 1.268,45 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 1.993,57 euros.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento”.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 1) del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 30 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 3.140/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

D. Mariano García Arribas.

Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2001EXP01003620 que se instruye contra D^a JULIA SANZ LOPEZ, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado la deudora JULIA SANZ LOPEZ. con N.I.F. 6.363.879.D y domicilio en la C/ Santa María a San Miguel del municipio de Arévalo, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

URBANA.- Municipio de Arévalo. Casa en la calle santa María a san Miguel, nº 9. No consta su extensión superficial.

Por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Basura y un importe de 521,17 euros de principal, 104,21 euros de recargo de apremio, 144,88 euros de interés y 1.263,19 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 2.033,45 euros.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 de dicho texto legal el oportuno



tuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento”.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 1) del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 30 de junio de 2008 .

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.975/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel García Cotrina, en nombre y representación de CORTEFIEL, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de VENTA DE ROPA, situada en la C/ ALEMANIA, 3 de esta Ciudad, expediente nº 134/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.150/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-FUEGO GTX matrícula M-5610-GK, en estacionamiento de Pza. de Santa Teresa, al haber sido retirado de la vía pública, C/ Vereda del Esquileo, 15 de esta Ciudad, el pasado 11 de marzo de 2008, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer del seguro de responsabilidad civil obligatorio), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, ANTONIO GONZÁLEZ SANZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ González Amigo, 25 de MADRID sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desgace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 26 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 878/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D^a. Jessica Sirvent Encano se ha solicitado licencia ambiental para peluquería en Cl. Ibáñez Marín, 8 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 8 de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 2.739/07

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico: Localidad: Guisando

Paraje: Martibañez// Parcelas 74.81 y 121. Polígono 10.

Interesados: Margaret y John Peeder.

Obra: Rehabilitación de Edificio en ruinas para su adaptación a Centro de Turismo Rural.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art. 25.2.b), el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y. en su caso. presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 4 de junio de 2008.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 2.743/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Por D. Carlos Alfonso González Sánchez, se ha solicitado Licencia Ambiental para instalación de un corral doméstico de animales de especie caprina, en polígono 8, parcela 144 de este Término Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados en algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Santa María del Tiétar, a 30 de mayo de 2008.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 2.768/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

SANGОВI VIVIENDAS, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Instalación Eléctrica Subterránea, de Media Tensión y Centro de Transformación en Calle Rió Cuevas en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0187/2006/04.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este



Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 27 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.824/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de REPSOL BUTANO S.A para Instalación de depósito fijo enterrado de GLP y su canalización para 32 viviendas y 7 locales que se desarrollará en CR N-110 SORIA PLASENCIA, (Trav. de Piedrahíta s/n) de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 10 de junio de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 2.908/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

D JAVIER GARCÍA ECHEVERRÍA, en nombre y representación de AVENTURABULA S.L. ha solicitado

licencia urbanística de obra mayor y licencia ambiental para la construcción de un "PARQUE MULTIAVENTURA en arbolado con materiales deportivos y lúdicos prefabricados a ubicar en los árboles de la finca rústica situada en el Monte Las Cabezuelas de Navalunga, y sin alterar la naturaleza de estos".

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2.e) y 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículos 59,307y432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004, así como el la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 27.

Se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del último anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lugar de exposición: Oficinas generales del Ayuntamiento de Navalunga en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Navaluenga, a 4 de junio de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 2.993/08

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

La Asamblea de Vecinos del Ayuntamiento de Navaescorial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2008, acordó la aprobación provisional de la siguiente Ordenanza municipal reguladora de:

- Cementerio.

Igualmente se procedió a la modificación de las siguiente Ordenanza municipal reguladora de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por



el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navaescurial, a 17 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 3.070/08

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta de la parte C, registrada en el Tomo 1665, Libro 9º, Folio 97, como finca registral 1047. Esta parte C esta segregada de la parcela nº 251 del polígono 11, finca registral 1045, de este término municipal, cuyas características y linderos se detallan en el Anexo II de este Pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA. Tipo de Licitación

De conformidad con lo previsto en el artículo 141 de ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, se justifica como procedimiento de adjudicación del presente contrato el procedimiento abierto, y en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local, la forma de adjudicación será la subasta, aunque a ella ya no se refiere la Ley 30/2007, de contratos del sector público, aludiendo al menor precio y a la proposición más ventajosa, desapareciendo la subasta y el concurso, respectivamente, como formas de adjudicación. Se señala como tipo de licitación al alza el de 31.495,65 euros.

CLÁUSULA TERCERA. Pago

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

CLÁUSULA CUARTA. Capacidad

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para ello en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de dicha Ley.

CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Licitaciones

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

2. Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se titularán «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la parte C segregada de la parcela nº 251 polígono 11 », y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres: uno titulado «Documentación administrativa», y otro, titulado «Proposición económica».

3. Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

CLÁUSULA SEXTA. Garantía Provisional

La garantía provisional será del 3% del precio de licitación, esto es, 944,87 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Contenido de las Proposiciones

1. La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

2. Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como Anexo 1 a



este Pliego y se incluirán en el sobre titulado «Proposición económica».

3. En el sobre titulado «Documentación administrativa» se incluirá la siguiente documentación:

a) La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 61 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público.

El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento. Si se trata de una persona natural, deberá presentar copia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.

d) Declaración jurada de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 49 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público,

e) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada), inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

4. En el sobre titulado «Proposición económica» se incluirá la oferta económica. No se tendrá por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. La cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparece reflejada en letra.

CLÁUSULA OCTAVA. Examen de la Documentación y Propuesta de Adjudicación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, quedará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, que la preside, y los vocales que se designen.

El Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará además como Secretario.

Se calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma, a tal efecto, se procederá a la apertura del sobre titulado «Documentación administrativa», certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo máximo de tres días para subsanarlas.

2. La apertura del sobre titulado «Proposición económica», se hará por la Mesa en acto público, y tendrá lugar en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El acto comenzará dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta al Presidente de la Mesa de la resolución sobre las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, para examinar los sobres y la documentación del sobre titulado «Documentación administrativa», pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitados y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

CLÁUSULA NOVENA. Adjudicación del Contrato y pago del precio

El Acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo máximo de quince días a contar desde la apertura en acto público de la proposición económica.

De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación. El total del precio de adjudicación, se efectuará con el ingreso en el plazo de un mes del mismo, desde la notificación de la adjudicación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Definitiva

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Obligaciones del Adjudicatario

a) deberá cubrirse aguas, conforme a proyecto técnico ajustado a normativa urbanística en el plazo de doce meses a contar desde la firma del contrato.

b) El edificio deberá estar finalizado y puesto en funcionamiento, en el plazo de veinticuatro meses. Ira destinado a un establecimiento comercial destinado a



hostelería, que contara con un hotel, un bar y un restaurante.

c) No podrá transmitirse la parcela a terceros por título oneroso ni lucrativo, ya sea por actos inter vivos o mortis causa, sin previo cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el comprador. La transmisión requerirá previa autorización de la Asamblea vecinal de esta localidad.

d) La parcela únicamente será utilizada para la construcción de establecimiento comercial destinado a la hostelería, que contara con un hotel, un bar y un restaurante, sin que pueda utilizarse para otro fin en el plazo de diez años.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Prerrogativas del Ayuntamiento en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario

1.- Podrá el Ayuntamiento resolver el contrato perdiendo el Adjudicatario el valor íntegro pagado al Ayuntamiento, teniendo derecho exclusivamente al cobro de la cantidad que arroje la valoración técnica pericial en justiprecio sobre lo construido en la parcela.

2.- Las causas de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, serán valoradas discrecionalmente por el Ayuntamiento, viniendo obligado el adjudicatario a la resolución que se adopte.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del contrato

El contrato se elevará a escritura pública, avisándose al adjudicatario que deberá abonar los gastos derivados de su otorgamiento.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Segunda licitación

Si el acto de licitación resultase desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio a las 48 horas del primero, pudiéndose presentar proposiciones hasta las doce horas del citado día, en las condiciones anteriores.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Gastos exigibles al adjudicatario

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los de anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización

del contrato, incluso honorarios de Notario autorizantes y todo género de tributos.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA Régimen del contrato

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por su legislación específica, esto es por Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local art. 79 a 81, por el Reglamento de Bienes de las entidades locales art. 7,8,16 y 109 y ss y por la Ley 30/2007, de contratos del sector público, y en lo que no se oponga a las normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

ANEXO I Modelo de Proposición

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ con D.N.I nº, enterado de la convocatoria por subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble anunciada en B.O.P nº de fecha de de 2008, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar la cantidad (letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad ninguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007.

Lugar, fecha y firma

ANEXO II Descripción bien objeto de enajenación

Parcela: Parte C, registrada como finca 1047. Esta parte C esta segregada de la parcela nº 251 del polígono 11, registrada como finca 1045.

Linderos: Al norte con C/ La Iglesia

Al sur con el Camino de Solahuerta

Al este, vía pública de nueva creación que conecta la C/ Iglesia con el Camino de Solahuerta

Al oeste con la parte A de la segregación

Superficie: 2099,71 m²

Cargas y gravámenes: se encuentra libre de cargas
Valoración técnica: 31.495,65 €.



Número 3.020/08

AYUNTAMIENTO DE Papatrigo

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2007, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Papatrigo, a 23 de junio de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.037/08

AYUNTAMIENTO DE Tiñosillos

ANUNCIO

Por Don ENEMESIO DEL DEDO BECERRIL se ha solicitado a esta alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO en LA FRAGUA N° 16 de Tiñosillos al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consi-

deren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia.

Tiñosillos, a 19 de junio de 2008.

El Alcalde, *Carlos García González*.

Número 3.069/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE-PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida inclumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. LAURENTIU SORIN CURCA.

Calle García del Real, nº 17, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. CRISTINA CURCA.

Calle García del Real, nº 17, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. MIRCEA CRISTINA CURCA.

Calle García del Real, nº 17, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.



En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 16 de junio de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.
Ante mí, el Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 3.076/08

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

Por Don Fernando Jiménez Sáez, en nombre y representación de Reciclaje Medioambiental de Castilla y León, S.L. se solicita de este Ayuntamiento Licencia de obra y ambiental para la construcción de una planta de tratamiento y reciclado de R.C.D. (residuos de la construcción y demolición) en las parcelas nº 273 y 274 del polígono 6 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a Información Pública el expediente por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por la actividad que se pretende, formulen cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente se halla a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de 9,30 a 14.

En Mingorría, a 24 de junio de 2008.
La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 3.084/08

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON ANDRÉS HERRANZ LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En San Juan del Molinillo, a 19 de junio de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



Número 3.087/08

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Enrique Torralba Reyero, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Fresno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delega expresamente sus funciones en el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Jiménez San Segundo, con motivo de su ausencia del Municipio durante los días veintinueve de junio a quince de julio y uno a quince de agosto respectivamente.

En El Fresno, a 19 de junio de 2008.

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.110/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Dña. MARÍA DEL CARMEN BURDIEL ÁLVARO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 128/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO DE CASTILLA S.A. representado por D^a. INMACULADA PORRAS POMBO contra SEVERIANO JIMÉNEZ BLAZQUEZ en reclamación de 66.643,25 principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 19.137,76 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- URBANA NUMERO CUARENTA Y NUEVE. VIVIENDA NÚMERO DOCE DUPLEX DE LAS PLANTAS SEGUNDA Y TERCERA POR LA CALLE VALLES-

PIN, correspondiéndose la planta segunda con la tercera por la calle Don Ramón, que en orden de construcción son la cuarta y quinta respectivamente. Tiene su acceso por la planta segunda a través de la escalera y ascensor del Conjunto Urbanístico. Corresponde una superficie construida de 150,35 m² de los cuales corresponden a la planta segunda 80,28 m² y 71,07 m² a la planta tercera. Consta de varias habitaciones, servicios y dos baños. Ambas plantas se comunican por la escalera interior. Linda en planta segunda; frente o entrada, en línea quebrada, pasillo de distribución por el que tiene su acceso, derecha entrando, el número treinta y siete de la calle don Ramón; izquierda, en línea quebrada, vivienda número once duplex en la parte que se desarrolla en esta planta, patio número dos del conjunto urbanístico y otra vez la vivienda número once duplex; y fondo, calle Vallespin. Y en planta tercera, mirado desde el patio central del conjunto Urbanístico; frente, patio central del conjunto Urbanístico; derecha el número treinta y siete de la calle Don Ramón; izquierda en línea quebrada, vivienda número once duplex en la parte que se desarrolla en esta planta, patio número dos del Conjunto Urbanístico y otra vez dicha vivienda número once duplex; y fondo, calle Vallespin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1808, libro 487, folio 97, finca 35053.

La subasta se celebrará el próximo día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2008 a las DIEZ horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPIN), conforme con las siguientes CONDICIONES:

1^a.- La finca embargada ha sido valorada, A EFECTOS DE LA SUBASTA en 162.273,26 euros.

2^a.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3^a.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4^a.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5^a.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia nº 1065, cuenta nº



Número 3.111/08

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA****EDICTO**

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 319/2008 a instancia de MILAGROS NIEVES SAN SEGUNDO, PABLO ALONSO ALVAREZ expediente de dominio para inmatriculación de finca:

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana solar sito en la calle de la Ermita número 22, según el catastro hoy es número 20, en el municipio de Gemuño (Ávila), que tiene una superficie de seiscientos treinta y tres metros cuadrados, que linda: frente, dicha calle, derecha entrando, con la finca número 18 de la calle Ermita, propiedad de Don Julián Jiménez San Miguel; izquierda, con la finca número 24 de la misma calle, propiedad de doña María Nieves San Segundo; y fondo, finca número 27 de la calle Cabañas, propiedad de Doña Dolores del Nogal del Pozo.

Su referencia catastral es 9449811UK4994N0001UH.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a:

- a) Herederos desconocidos e inciertos de Don Primitivo Nieves del Pozo
- b) Herederos desconocidos e inciertos de Don Leandro San Segundo.
- c) Herederos desconocidos e inciertos de Don Vicente Nieves San Segundo.
- d) Herederos desconocidos e inciertos de Don Fermín Nieves San Segundo.

En Ávila, a 25 de junio de 2008.

El Juez, *Ilegible*.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.

0283000005012808, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El inmueble está arrendado y esta ocupado por el inquilino.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a diecinueve de septiembre de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.